

80-PLA-EV-2020
Ref. SICE: 59-2020

21 de enero de 2020

Licenciada
Silvia Navarro Romanini
Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Jefe a.í. del Subproceso de Evaluación, relacionado con los *“Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República”*, específicamente el *“Informe de Evaluación Anual de la Ejecución del Presupuesto 2019”* con el resultado de la evaluación realizada a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial con corte al 31 de diciembre del 2019.

Cabe indicar que una vez conocido y aprobado este informe por el Consejo Superior, se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional, con copia a la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República. Además, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda, cada informe de Programa como el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección:

notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Los documentos se deben enviar con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

El plazo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es el viernes 31 de enero del 2020.

Atentamente,



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe
Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

- Dirección Ejecutiva
- Organismo de Investigación Judicial
- Ministerio Público
- Defensa Pública
- Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
- Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
- Archivo

EAML /amc
Ref. 59-2020

21 de enero de 2020








Máster
Erick Antonio Mora Leiva, Jefe
Proceso Planeación y Evaluación

Estimado señor:

En atención a los *Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República*, en su capítulo VI “Seguimiento y Evaluación”, artículo 78, 79 y 80, dictado por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se solicita el “Informe de Evaluación Anual de la Ejecución del Presupuesto 2019”, le remito el informe suscrito por el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Jefe a.í. del Subproceso de Evaluación, con el resultado de la evaluación realizada a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial con corte al 31 de diciembre del 2019, atendiendo la

metodología incorporada en el instrumento suministrado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Se adjuntan los archivos PDF que remitieron los encargados de los distintos programas institucionales.

Programa Presupuestario	Anexo
Programa 926- Dirección y Administración	 Instrumento Informe Anual 2019
Programa 927 -Servicio Jurisdiccional (Apartado Financiero)	 Instrumento Informe Anual 2019 +
Programa 927 - Servicio Jurisdiccional (Apartado de gestión)	 Informe Instrumento Anual (
Programa 928- Servicio de Investigación Judicial	 Instrumento Informe Anual Instituciones 20
Programa 929- Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	 Instrumento Informe Anual Instituciones Dic
Programa 930- Servicio de Defensa Pública	 Instrumento Informe Anual Instituciones Dic
Programa 950- Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	 Informe Final Hacienda II Semestre .

Se adjunta documento de Excel con las pestañas de Programación y Financiero debidamente completadas, con base en los datos de liquidación presupuestaria suministrados por el Ministerio de Hacienda.



*Dirección de Planificación
San José - Costa Rica*

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr



301-Poder Judicial
2019 final.xlsx

Atentamente,

Ing. Nelson Arce Hidalgo, Jefe a.í.
Subproceso de Evaluación

amc

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2019

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**



CONTENIDO

I. ANALISIS INSTITUCIONAL	6
II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)	6
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	6
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019	8
III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA ..	11
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)	11
IV. APARTADO PROGRAMÁTICO	45
ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS	45

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

La participación del Poder Judicial y su contribución a la ciudadanía, se establece por medio del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial de Costa Rica 2019-2024, instrumento de planificación que guía la articulación y el trabajo en equipo del accionar judicial; describe las principales acciones estratégicas que permiten orientar, promover y mejorar los servicios de administración de justicia.

El Poder Judicial tiene como misión administrar Justicia pronta, cumplida y accesible, en estricto apego al ordenamiento jurídico, con el fin de contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Se espera que la institución resuelva los conflictos con pleno acceso a la justicia y de manera transparente, pacífica, eficaz, eficiente y en apego a la ley. Se busca que el personal judicial se comprometa con la misión y los valores institucionales, así como la utilización de instrumentos interdisciplinarios y priorizados por la Jerarquía, que recorren las áreas estratégicas para articular e integrar el accionar de los diferentes ámbitos de la institución que son los ejes transversales como Género, Medio Ambiente, Justicia Abierta, Innovación, entre otros.

Aunado a lo anterior, se fortalecen y promueven las políticas institucionales y se establece por medio de un mapa estratégico, cuáles son los temas, acciones y resultados estratégicos que se pretenden alcanzar de manera estructurada y sistemática.

II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Para el ejercicio presupuestario 2019 el porcentaje global de ejecución alcanzado por el Poder Judicial fue del 95,9% de acuerdo con la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 del módulo de poderes y que fue remitida por el Ministerio de Hacienda.

En la partida 0 “Remuneraciones” se logra una ejecución del 99,4% puesto que prácticamente la totalidad de los recursos son ejecutados en el propio período; ya que por tratarse de salarios no



es posible que queden recursos como compromisos no devengados para cancelar en el siguiente período.

La partida 1 “Servicios” alcanza una ejecución del 81,1%, esta partida contempla gran cantidad de recursos que se requieren para atender contrataciones como alquileres, servicios médicos bajo la modalidad de médico de empresa, así como servicios de limpieza y seguridad, el motivo por el cual el porcentaje de ejecución no fue el óptimo se debió básicamente a que en muchos casos no se logró finiquitar contratos de alquileres por diferentes motivos principalmente por no encontrar en las zonas locales que reúnan todas las condiciones idóneas para albergar despachos judiciales y por ende no se llevaron a cabo las contrataciones de servicios de limpieza y seguridad que se tenían estimadas. De igual manera viáticos que no se requirieron por reprogramación o cancelación de giras, así como recursos que se tenían destinados para atender los mantenimientos de diferentes equipos y cuya necesidad fue menor a la estimada.

En la partida 2 “Materiales y suministros” se da la particularidad de que muchos recursos se tiene para atender necesidades que son imprevisibles como por ejemplo la compra de repuestos, compra de papel bajo la modalidad según demanda y artículos varios que en muchos casos se requirieron en cantidades inferiores a las estimadas y por ende la ejecución alcanzó el 76,7%.

Por su parte la partida 5 “Bienes duraderos” logró una ejecución del 73,4% principalmente viéndose afectada por los tiempos que demoran las contrataciones para quedar en firme, y que en muchos casos pese a que se realizan grandes esfuerzos a nivel institucional, los procesos se prolongan considerablemente y no es posible finiquitar los mismos dentro del período presupuestario en ejecución lo que conlleva a que muchos de los recursos queden como compromisos no devengados para el siguiente período.

En cuanto a las partidas 6 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”, con porcentajes de ejecución del 98,9% y 100% respectivamente, se atienden obligaciones como por ejemplo el pago de seguros, prestaciones legales y el fideicomiso, que, por su monitoreo constante, proyecciones realizadas y al ser gastos mucho menos imprevisibles, permiten una ejecución más efectiva.

Por último, la partida 9 “Cuentas especiales” alcanzó una ejecución del 83,3% y corresponde a los recursos prácticamente para atender el pago de los gastos confidenciales de los programas 928 y 950, una desventaja que se tiene con respecto a esta partida es que por la imprevisibilidad



de los gastos se haga necesario mantener los recursos en el disponible para poder hacerle frente a las obligaciones en el momento en que se presenten.

Es importante indicar que la aplicación de la norma de prohibir el traslado de recursos entre partidas diferente vino a provocar en definitiva que muchos recursos que quedaron disponibles no pudieran ser utilizados para atender otras necesidades institucionales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019

Cuadro 1
Poder Judicial
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada ^{/1}	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
<u>H-1</u>	<u>X</u>		390,0	Para cubrir faltantes en el salario escolar.
H-2	X		2.077,0	Para cubrir los compromisos no devengados.
H-3	<u>X</u>		1.253,1	Los recursos se incorporaron para reforzar la partida de remuneraciones, contratos de limpieza, pagos de viáticos, mantenimientos de edificios, acondicionamiento de aceras, mantenimiento de la laguna de oxidación, reparaciones de equipos diversos y compra de muebles modulares, entre otros.
H-5	X		1.842,6	Los recursos se incorporan para atender alquiler de fibra óptica, divulgación de servicios del Poder Judicial, servicios médicos para empleados, desarrollo de sistemas informáticos, compra de unidades de radio de comunicación, compra de escritorios, sillas, ventiladores, compra de equipo de desarrollo para la Dirección de Tecnología de la Información, reforzamiento estructural de la Corte, atender los contratos de vigilancia, compra de papel F-74 y sustitución de equipo



				tecnológico en la oficina de INTERPOL; entre otros.
H-6	X		2.828,1	Se incorporan recursos para reforzar la partida de remuneraciones, de igual manera se incorporan recursos para hacerle frente a la totalidad de los servicios de agua y alcantarillado, servicios de consultorías, compra de equipo de cómputo, reforzamiento estructural de la Corte, reforzamiento de la subpartida para el pago de prestaciones legales y alquiler de edificios.
H-7	X		3.432,2	Se refuerzan las subpartidas para atender mantenimientos de edificios, compra de artículos de limpieza según demanda, compra de radios de comunicación, compra de equipo de cómputo, reforzamiento de la partida de remuneraciones, para cubrir la totalidad de los servicios de agua y alcantarillado y pago de prestaciones legales.
H-10	X		5.254,1	Corresponde a presupuesto extraordinario. Dentro de los proyectos más destacados para los que se incluyeron recursos en esta modificación están el reforzamiento estructural de la Corte, compra de chalecos antibalas y compra de vehículos tipo morguera y tipo sedan.
H-11	X		824,5	Corresponde a presupuesto extraordinario. Los recursos se incorporaron para cubrir proyectos como el reforzamiento estructural de la Corte, la construcción del edificio de los Tribunales de Justicia de Los Chiles y para reforzar el fideicomiso del Fondo de Emergencias.

Fuente: Sistema de SIGA-PJ

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Nombre del máximo jerarca: _____

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: *(en caso de que se presente en forma física)*

III. APARTADO FINANCIERO POR PROGRAMA / SUBPROGRAMA

Código y nombre del programa o subprograma: 926 Dirección, administración y otros órganos de apoyo jurisdiccional.

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE ELABORARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo con los resultados a nivel de programa y/o subprograma completar la siguiente información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, sin considerar el recurso externo, adicionalmente incluir el resultado obtenido al primer semestre.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor). Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).



Cuadro 1

Programa 926 Dirección, administración y otros órganos de apoyo jurisdiccional
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{/1}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{/2}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
Remuneraciones	48,0%	99,24%				
Servicios	29,1%	79,80%	2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 (se especifica al final del cuadro).	Seguimientos mensuales en los que, con base en la liquidación presupuestaria a la fecha de la reunión y las proyecciones realizadas por Financiero Contable en las subpartidas más sensibles como alquileres, servicios públicos, cargas patronales, salarios y contratos entre otras, se determina la disponibilidad de recursos y necesidades que podrían tener insuficiencia de los mismos, así como el avance y la necesidad de recursos para proyectos de gran impacto. Dichos análisis se hacen en conjunto con los Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y las Direcciones de Tecnología de la Información y Gestión Humana. De igual manera, se realizan consultas periódicas a los administradores de centros gestores y de programas	30/06/2020	Dirección Ejecutiva, Administradores de centros gestores, Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y el Macroproceso Financiero Contable



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				<p>respecto de la ejecución presupuestaria con la finalidad de atender las obligaciones de forma oportuna, así como para realizar los traslados de recursos para atender otras necesidades institucionales que pudieran no estar contempladas en el proceso de formulación y que siempre surgen en el período presupuestario que se está ejecutando.</p>		
<p>Materiales y Suministros</p>	<p>22,9%</p>	<p>76,23%</p>	<p>2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10. (se especifica al final del cuadro).</p>	<p>Seguimientos mensuales en los que, con base en la liquidación presupuestaria a la fecha de la reunión y las proyecciones realizadas por Financiero Contable en las subpartidas más sensibles como alquileres, servicios públicos, cargas patronales, salarios y contratos entre otras, se determina la disponibilidad de recursos y necesidades que podrían tener insuficiencia de los mismos, así como el avance y la necesidad de recursos para proyectos de gran impacto. Dichos análisis se hacen en conjunto con los Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y</p>	<p>30/06/2020</p>	<p>Dirección Ejecutiva, Administradores de centros gestores, Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y el Macroproceso Financiero Contable</p>



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
				las Direcciones de Tecnología de la Información y Gestión Humana. De igual manera se realizan consultas periódicas a los administradores de centros gestores y de programas, respecto de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de atender las obligaciones de forma oportuna, así como para realizar los traslados de recursos para atender otras necesidades institucionales que pudieran no estar contempladas en el proceso de formulación y que siempre surgen en el período presupuestario que se está ejecutando. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante de los procesos de compra y pago a los proveedores, para minimizar los compromisos no devengados el cierre del período presupuestario.		
, Intereses	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	19,7%	77,79%	2, 3, 4, 5, 8 y 10	Seguimientos mensuales en los	30/06/2020	Dirección Ejecutiva, Administradores de



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			Otros (se especifica al final del cuadro).	que, con base en la liquidación presupuestaria a la fecha de la reunión y las proyecciones realizadas por Financiero Contable en las subpartidas más sensibles como alquileres, servicios públicos, cargas patronales, salarios y contratos entre otras, se determina la disponibilidad de recursos y necesidades que podrían tener insuficiencia de los mismos, así como el avance y la necesidad de recursos para proyectos de gran impacto. Dichos análisis se hacen en conjunto con los Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y las Direcciones de Tecnología de la Información y Gestión Humana. De igual manera, se realizan consultas periódicas a los administradores de centros gestores y de programas, respecto de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de atender las obligaciones de forma oportuna, así como para realizar los traslados de recursos para atender otras necesidades institucionales que pudieran no estar		centros gestores, Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y el Macroproceso Financiero Contable



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
				contempladas en el proceso de formulación y que siempre surgen en el período presupuestario que se está ejecutando. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante de los procesos de compra y pago a los proveedores, para minimizar los compromisos no devengados el cierre del período presupuestario.		
Transferencias Corrientes	81,4%	99,09%	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-

Fuente: Informe de seguimiento del primer semestre del 2019 y liquidación presupuestaria del módulo de poderes al 31 de diciembre del 2019.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.¹

¹ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Sobre la partida de servicios y su ejecución menor a 90% anual y menor a 45% semestral se tienen como factores los siguientes aspectos:

- ✓ Servicios que se cancelan mes vencido como por ejemplo los servicios públicos, alquileres, limpieza y seguridad, entre otros.
- ✓ Facturas de servicios ya recibidos por el Poder Judicial y que al 30 de junio no habían sido canceladas.
- ✓ Atrasos en la presentación de facturas por parte de los proveedores de servicios ya recibidos por el Poder Judicial.
- ✓ Imprevisibilidad en servicios de peritajes y mantenimiento de los diferentes equipos de la Institución.
- ✓ Pago de servicios que se ejecutan en un solo tracto al final del período como por ejemplo el pago de marchamos.
- ✓ Servicios que están sujetos a fechas de ejecución según cronogramas externos a la institución como las capacitaciones.

Sobre la partida de Materiales y suministros, se identificaron como factores que incidieron en la baja ejecución los siguientes:

- ✓ Contratos según demanda de compra de repuestos, llantas, baterías, suministros de oficina, papelería y uniformes, entre otros, que se ejecutan de acuerdo con las necesidades de las oficinas y que son totalmente imprevisibles.
- ✓ Compras variables como combustible.

Sobre la partida de Bienes Duraderos, se identificaron como factores que incidieron en la baja ejecución los siguientes:

- ✓ Obras que requieren de un porcentaje de avance para ejecutar los recursos.
- ✓ Cambios en las necesidades de las oficinas de proyectos que se tenían inicialmente.
- ✓ Duración del trámite y aprobación de modificaciones externas.



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr



Código y nombre del programa o subprograma: 927 Servicio Jurisdiccional.

Cuadro 1
Programa 927 Servicio Jurisdiccional
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	48,3%	99,5%	-	-	-	-
Servicios	29,7%	85,1%	2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 Otros (se especifica debajo de este cuadro). •	Seguimientos mensuales en los que, con base en la liquidación presupuestaria a la fecha de la reunión y las proyecciones realizadas por Financiero Contable, en las subpartidas más sensibles como alquileres, servicios públicos, cargas patronales, salarios, contratos, entre otras, se determina la disponibilidad de recursos y necesidades que podrían tener insuficiencia de los mismos, así como el avance y la necesidad de recursos para proyectos de gran impacto. Dichos análisis se hacen en conjunto con los Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y las Direcciones de Tecnología de la Información y Gestión Humana. De igual manera, se realizan consultas periódicas a los administradores de	30/06/2020	Dirección Ejecutiva, Administradores de centros gestores y Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y el Macroproceso Financiero Contable



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				centros gestores y de programas, respecto de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de atender las obligaciones de forma oportuna, así como para realizar los traslados de recursos para atender otras necesidades institucionales que pudieran no estar contempladas en el proceso de formulación y que siempre surgen en el período presupuestario que se está ejecutando. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante de los procesos de compra y pago a los proveedores, para minimizar los compromisos no devengados el cierre del periodo presupuestario.		
Materiales y Suministros	30,9%	81,88%	2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10. Otros (especificados debajo de este cuadro).	Seguimientos mensuales en los que, con base en la liquidación presupuestaria a la fecha de la reunión y las proyecciones realizadas por Financiero Contable en las subpartidas más sensibles como alquileres, servicios públicos, cargas patronales, salarios	30/06/2020	Dirección Ejecutiva, Administradores de centros gestores y Departamentos de Proveeduría, Servicios Generales y el Macroproceso



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				<p>y contratos entre otras, se determina la disponibilidad de recursos y necesidades que podrían tener insuficiencia de los mismos, así como el avance y la necesidad de recursos para proyectos de gran impacto. Dichos análisis se hacen en conjunto con los Departamentos de Proveduría, Servicios Generales y las Direcciones de Tecnología de la Información y Gestión Humana. De igual manera se realizan consultas periódicas a los administradores de centros gestores y de programas respecto de la ejecución presupuestaria con la finalidad de atender las obligaciones de forma oportuna, así como para realizar los traslados de recursos para atender otras necesidades institucionales que pudieran no estar contempladas en el proceso de formulación y que siempre surgen en el período presupuestario que se está ejecutando. Asimismo, se mantiene un</p>		<p>Financiero Contable</p>



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				seguimiento constante de los procesos de compra y pago a los proveedores, para minimizar los compromisos no devengados el cierre del periodo presupuestario.		
Intereses	-	-				
Activos Financieros	-	-				
Bienes Duraderos	22,5%	74,81%	2, 3, 4, 5, 8 y 10 Otros (especificados debajo de este cuadro). •	Seguimientos mensuales en los que, con base en la liquidación presupuestaria a la fecha de la reunión y las proyecciones realizadas por Financiero Contable en las subpartidas más sensibles como alquileres, servicios públicos, cargas patronales, salarios y contratos entre otras, se determina la disponibilidad de recursos y necesidades que podrían tener insuficiencia de los mismos, así como el avance y la necesidad de recursos para proyectos de gran impacto. Dichos análisis se hacen en conjunto con los Departamentos de	30/06/2020	Dirección Ejecutiva, Administradores de centros gestores y Departamentos de Proveeduría, Servicios Generales y el Macroproceso Financiero Contable



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				Proveeduría, Servicios Generales y las Direcciones de Tecnología de la Información y Gestión Humana. De igual manera se realizan consultas periódicas a los administradores de centros gestores y de programas respecto de la ejecución presupuestaria con la finalidad de atender las obligaciones de forma oportuna, así como para realizar los traslados de recursos para atender otras necesidades institucionales que pudieran no estar contempladas en el proceso de formulación y que siempre surgen en el período presupuestario que se está ejecutando.		
Transferencias Corrientes	44,8%	99,74%	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-

Fuente: Informe de seguimiento del primer semestre del 2019 y liquidación presupuestaria del módulo de poderes al 31 de diciembre del 2019.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.²

En relación con la ejecución de la partida de servicios del programa 927, destaca la subpartida 1.01.01 de “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, ya que esta contempla el 50% del monto total subejecutado en la partida, cuyo monto nominal es de ¢912.346.504,77.

Dicha condición se explica en los locales de alquiler para los cuales no se logró concretar el procedimiento de contratación o la recepción del inmueble en el periodo presupuestario 2019.

Al respecto, es importante tener en consideración que conforme con la normativa aplicable en Contratación Administrativa, todo procedimiento de contratación debe estar amparado en la formulación presupuestaria, por lo que la Administración debe reservar los recursos necesarios para amparar los procedimientos requeridos; no obstante, se corre el riesgo de que al finalizar el periodo los nuevos locales no se hayan podido recibir (debido a las particularidades y limitaciones que presentan este tipo de contrataciones) y por lo tanto, los recursos asociados no se pueden ejecutar. Algunos de estos se presentaron en zonas como Heredia, San Sebastián, Liberia y Cañas.

A pesar de lo anterior, es importante aclarar que, en los casos citados de ejemplo, los despachos judiciales para los cuales se tenía como propósito dotarles de nueva infraestructura, mantuvieron durante todo el periodo la prestación de su servicio, a pesar de no contar con el espacio físico adecuado para la ejecución de sus labores. En ese sentido, aunque la infraestructura es una limitación relevante, no se ha discontinuado el servicio de administración de justicia en dichos casos.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el no poder concretar el arriendo de nuevos locales y terrenos incide negativamente en otros rubros de servicios, tales como las subpartidas asociadas a “Servicios generales”, “Servicios de agua y alcantarillado” y “Servicios de telecomunicaciones”; las cuales en conjunto presentaron una subejecución

² Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



del 17,64 para el periodo 2019. Esto se debe a que a través de estas subpartidas se sufragan servicios de limpieza, vigilancia y pago de servicios públicos, los cuales son parte de los requerimientos funcionales en las edificaciones; de manera que el no poder concretar el arriendo de una edificación nueva conlleva a que no se puedan ejecutar esos servicios conexos.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Sobre la partida de Servicios para este Programa se tiene que los servicios que se cancelan por mes vencido como por ejemplo los servicios públicos, alquileres, limpieza y seguridad, entre otros, afectan la ejecución.

- ✓ Facturas de servicios ya recibidos por el Poder Judicial y que al 30 de junio no habían sido canceladas.
- ✓ Atrasos en la presentación de facturas por parte de los proveedores de servicios ya recibidos por el Poder Judicial.
- ✓ Imprevisibilidad en servicios de peritajes y mantenimiento de los diferentes equipos de la Institución.
- ✓ Pago de servicios que se ejecutan en un solo tracto al final del período como por ejemplo el pago de marchamos.
- ✓ Servicios que están sujetos a fechas de ejecución según cronogramas externos a la institución como las capacitaciones.

Sobre la partida de Materiales y Suministros se tiene que se presentan los siguientes factores:

- ✓ Contratos según demanda de compra de repuestos, llantas, baterías, suministros de oficina, papelería y uniformes, entre otros, que se ejecutan de acuerdo con las necesidades de las oficinas y que son totalmente imprevisibles.
- ✓ Compras variables como combustible.



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Por su parte, la partida de Bienes Duraderos se tiene como factores que afectaron la ejecución los siguientes:

- ✓ Obras que requieren de un porcentaje de avance para ejecutar los recursos.
- ✓ Cambios en las necesidades de las oficinas de proyectos que se tenían inicialmente.
- ✓ Duración del trámite y aprobación de modificaciones externas.



Código y nombre del programa o subprograma: Programa 928 “Organismo de Investigación Judicial”

Cuadro 1
Programa 928
Organismo de Investigación Judicial
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	45,2%	99,2%	-	-	-	-
Servicios	30,8%	82,0%	4	Para este tipo de Servicios es difícil plantear acciones correctivas, ya que el gasto es imprevisible, ya que son subpartidas abiertas como por ejemplo viáticos, mantenimientos de vehículos y equipos en general, así como servicios médicos, no obstante, ya se inició la revisión de aquellas subpartidas que presentaron mayor nivel de subejecución y hacer un replanteo para valorar la posibilidad de hacer redireccionamientos a aquellas subpartidas que puedan tener un gasto real más aproximado, por ejemplo en este año tenemos el servicio de	30/06/2020	Administración OIJ



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				radiocomunicación más caro a razón del IVA y es necesario financiar dicho impuesto el cual no estaba contemplado.		
Materiales y Suministros	27,2%	75,3%	4	En esta partida entran muchos artículos y consumibles que dependen de la rotación de los inventarios y en ocasiones suele suceder que los mismos están sujetos a la demanda que las investigaciones requieran. Por ejemplo, dentro de esta partida entran los trajes descartables, cintas para levantamiento de huellas, guantes, para el sitio del suceso, todo tipo de reactivos para los análisis que se realizan en los laboratorios, y el volumen requerido es difícil de prever ya que está sujeto a lo que los investigadores y peritos requieran. Para este período, se va a iniciar con la revisión de aquellos artículos que posean suficiente inventario y valorar la posibilidad de redireccionarlos a otras necesidades en la misma partida o en su defecto trasladarlos vía Modificación Externa. Además, a pesar de que ya	30/06/2020	Administración OIJ



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				se ha avanzado en varios contratos según demanda, se estarán valorando otras líneas que puedan entrar bajo esta modalidad y evitarnos todo el proceso de contratación.		
Bienes duraderos	8,5%	65,0%	5	<p>En esta partida se tiene la compra de equipos tales como pistolas, radios de comunicación, edificios y vehículos. En el caso del 2019 quedó pendiente la finalización de la segunda etapa de cargas térmicas, la cual por tramitología salió en el mes de Setiembre y el plazo de entrega es de 6 meses aproximadamente.</p> <p>También hubo algunos vehículos que ingresan hasta este 2020 y se hizo la compra de fusiles de asalto los cuales ingresan hasta este año. Para este 2020, dentro de las acciones correctivas están realizar procesos de contratación con la mayor antelación posible, de hecho, en muchos casos ya</p>	30/06/2020	Administración OIJ



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
				algunos se iniciaron desde el año pasado y en otros ya se tiene el insumo necesario para iniciar el proceso de contratación. Además, se estarán realizando reuniones mensuales con los usuarios y encargados de compra para valorar los niveles de avance y una vez adjudicado se estará negociando con el proveedor (en los casos que se pueda) agilizar tiempos de entrega para poder adquirir los bienes en tiempo y forma.		
Transferencias Corrientes	28,8%	98,3%	-	-	-	-
Transferencias de Capital	100%	100%	-	-	-	-
Cuentas Especiales	40,04%	80,7%	4	Para este tipo de Cuentas especiales, que corresponden a diferentes tipos de Investigación, es difícil prever el gasto, sin embargo se trató de realizar los reintegros de manera efectiva para que así las oficinas contarán siempre con	30/11/2020	Administración OIJ



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
				recursos, y se revisó el monto para el 2021, sin embargo al tratarse de Investigaciones sobre Drogas, crimen Organizado y otros temas sumamente delicados, se mantiene el monto formulado y así no incurrir en desfinanciamientos que a la postre afectan la operatividad de la policía. Para este 2020, se espera continuar con la línea de poder realizar los reintegros en el menor tiempo posible, de manera que los usuarios finales siempre cuenten con financiamiento y la partida pueda ser ejecutada sin problemas.		

Fuente: Liquidación Módulo de Poderes Ministerio de Hacienda

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.³

³ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

“Como se mencionó en el cuadro anterior, muchas de las subpartidas por lo menos en 1 son abiertas y es difícil prever el gasto, por ejemplo, mantenimientos, viáticos, entre otros, y el tema es que al tratarse de la Policía Judicial, hay rubros que definitivamente no pueden quedarse sin financiamiento ya que esto repercute en el servicio que se le brinde a la población, por ejemplo viáticos, imprescindibles para los traslados del sitio de suceso, mantenimientos de vehículos porque son el medio principal para atender todas las investigaciones en tiempo. En cuanto a otros rubros que son mantenimiento de equipos de laboratorio, estos también son fundamentales que los mismos tengan un mantenimiento preventivo (el cual si es más medible), pero en el caso del correctivo, si es necesario contar con recursos porque de no tenerlos apropiadamente, las investigaciones se pueden ver afectadas y de manera extrema ya que hay muestras que por su composición pueden mantenerse cierto tiempo. Lo anterior justifica por qué es difícil lograr una ejecución muy alta en este tipo de servicios.

- En cuanto a la partida 2 de materiales y suministros, presenta un efecto parecido al anterior, por cuanto muchos de los artículos que componen este rubro, dependen de los inventarios y por un tema de resguardo de fondos públicos, no se puede estar adquiriendo artículos que después presenten vencimientos y se tengan que eliminar. Como se indicó en informe anterior, todos los meses se enviaron recordatorios a las oficinas con líneas pendientes, sin embargo, se depende de las necesidades reales que tengan. Es importante mencionar que al final de año se hizo una revisión de las líneas que quedaron con ejecución baja y se les castigó a las oficinas el monto a presupuestar para el 2021, que se considera es una medida para que las oficinas estén alertas en este 2020 y aquellas líneas que sepan no van a ejecutar se redireccionen a otras necesidades.
- Por otro lado, está la partida 5, la cual al tratarse de equipos y temas de edificios y por ser en su mayoría licitaciones es difícil en algunos casos, ejecutarlas en el mismo período. Dentro de las acciones correctivas que se indicaron en el primer semestre, efectivamente se estuvo tratando de acortar tiempos de entrega, sin embargo, en algunos casos era imposible, por tratarse de importaciones. En el caso del



megaproyecto de cargas térmicas 2 el mismo salió hasta el mes de setiembre por lo que fue muy poco lo que se pudo avanzar, aun así, se hizo todo el esfuerzo para tratar de pagar todos los avances que la empresa presentó. En el caso de vehículos, el tiempo de entrega es muy largo, por lo que en este caso hubo vehículos que se reciben hasta este año. Si es importante mencionar que, como Administración, estuvimos alerta de enviar los recordatorios mensuales a las oficinas para que enviaron los requerimientos, así como se estableció en el primer informe y para este 2020 se estará trabajando de la misma manera.

- En el caso de cuentas especiales, no fue posible disminuir la partida, por cuanto el gasto en la misma es impredecible y como se mencionó en el cuadro anterior, a través de ésta es que se financian trabajos muy confidenciales con temas como drogas, crimen organizado entre otros, que hace necesario tener fondos suficientes, ya que pelagra la finalización o continuidad de la investigación en curso. Por lo anterior, no fue posible cumplir la acción correctiva.

Código y nombre del programa o subprograma: PROGRAMA 929 MINISTERIO PÚBLICO

Cuadro 1
Programa 929 Ministerio Público
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{/1}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{/2}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{/3}	Responsable ^{/4}
Remuneraciones	49,3%	99,8%				



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Servicios	30,2%	80%	2,3,5,10 (Demora en los procesos de pago de liquidaciones de gastos y demora en los envíos de especificaciones técnicas.	Solicitar trimestralmente a las oficinas y despachos que nos remitan facturas correspondientes a liquidaciones de gastos que ya se encuentran aprobadas por parte de la U.A.M.P. Dar seguimiento a las solicitudes de valoraciones de inmuebles. Dar seguimiento a los criterios técnicos para dar inicio a los procedimientos de contratación.	30-6-2020	Administración del Ministerio Público.
Materiales y Suministros	21,5%	85,6%	5	Elaborar una proyección de compras y solicitudes de criterios técnicos en el primer trimestre, de manera que se pueda iniciar con los procesos de contratación administrativa y así evitar retrasos en la recepción de bienes y el pago de facturas.	30-6-2020	Administración del Ministerio Público
Bienes Duraderos	1,9%	70%	5	Coordinar con las diferentes oficinas y despachos para la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas y así dar inicio a todos los procesos de contratación en el primer trimestre y evitar retrasos en la contratación; además de dar seguimiento a los procesos en las oficinas vinculadas con el proceso de compra o contratación.	30-6-2020	Administración del Ministerio Público.



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 ^{1/}	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ^{2/}	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ^{3/}	Responsable ^{4/}
Transferencias Corrientes	50,7%	99,4%				

Fuente: Liquidación del P.J módulo de poderes

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.⁴
- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Partida de Servicios:

Con relación a la partida de Servicios, se dio el seguimiento a los proveedores, según lo indicado en las acciones correctivas, se coordinó de manera verbal y escrita, la necesidad de presentar las facturas para el cobro correspondiente a las liquidaciones de gasto, sin embargo, no fue posible hacer efectivo el pago de todas las autorizaciones de gasto aprobadas durante el año 2019, por cuanto la presentación efectiva de los documentos para la gestión de pago, dependes de factores externos a nuestro control, así como la buena disposición y diligencias de los proveedores para realizar los trámite de manera expedita.

Además, en esta partida, se encuentran los alquileres, de los cuales durante el año 2019 no fue posible realizar el alquiler del edificio para la Fiscalía de Corredores y la Fiscalía de Puriscal, debido a problemas relacionados con la contratación administrativa.

En cuanto al gasto por pago de viáticos en el interior y exterior, los recursos se ejecutaron según la necesidad institucional y debido a las políticas de austeridad de la Fiscalía General, los viajes

⁴ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).

al exterior se restringen a los estrictamente necesarios. Por otra parte, se logró que en ciertas actividades los entes organizadores cubrieran los gastos de participación de los funcionarios invitados, lo cual se reflejó en un ahorro para la institución.

Partida de Materiales y Suministros y Bienes Duraderos:

Con relación a las partidas de Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, a pesar de que se realizaron los esfuerzos en procura de cumplir con las acciones correctivas propuestas, las mismas no fueron suficiente debido al largo proceso de contratación en las compras.

El equipo de trabajo brindó el seguimiento necesario a cada trámite de compra, pero no fue posible tramitar la factura a tiempo, convirtiendo la compra en un compromiso no devengado.

Además, varios pedidos fueron comunicados en diciembre y los plazos de entrega sobrepasaban la fecha de cierre institucional, por lo que no fue posible realizar la recepción de bienes y servicios dentro del plazo de ejecución presupuestaria.



Código y nombre del programa o subprograma: 0930, Servicio Defensa Pública.

Cuadro 1
Defensa Pública
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
Remuneraciones	49,4%	-	-	-	-	-
Servicios	28,7%	71,1%	1,2,3,4,5,8,10 (10 Tiempo prolongado en confección de especificaciones técnicas. Procesos de contratación administrativa en trámite)	Acelerar procesos de conformación de especificaciones técnicas para las contrataciones, asignándole a un puesto tareas de contratación administrativa, realizando giras a los lugares para la búsqueda de posibles locales de alquiler.	30/09/2020	Administración Defensa Pública, Administraciones Regionales, y Entes Técnicos: Servicios Generales, Tecnología de la Información y Departamento de Proveduría
Materiales y Suministros	34,5%	85,7%	3,5	Acelerar procesos de conformación de especificaciones técnicas para las contrataciones, asignándole a un puesto tareas de contratación administrativa.	30/09/2020	Administración Defensa Pública y Entes Técnicos: Servicios Generales, Tecnología de la Información y Departamento de Proveduría
Intereses	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	4,3%	62,4%	1,2,3,4,5,8,10 (10 Tiempo prolongado en	Acelerar procesos de conformación de especificaciones	30/09/2020	Administración Defensa Pública y Entes Técnicos:



Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06//2019 ¹	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 ¹²	Factores al 31/12/2019	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación ³	Responsable ⁴
			confección de especificaciones técnicas. Procesos de contratación administrativa en trámite)	técnicas para las contrataciones, asignándole a un puesto tareas de contratación administrativa.		Servicios Generales, Tecnología de la Información y Departamento de Proveduría
Transferencias Corrientes	49,0%	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-

Fuente: Liquidación Presupuestaria. Administración Defensa Pública.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.⁵

La afectación se da para las partidas 10101 de Alquileres de Edificios y 10406 Servicios Generales, ya que obliga al próximo presupuesto continuar formulado los recursos de contratos continuados sin tener todavía el monto real de la adjudicación.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las

⁵Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



*Dirección de Planificación
San José - Costa Rica*

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

Se reestructuró las funciones y tareas de diferentes puestos de la Administración de la Defensa Pública asignándole tareas de Contratación Administrativa a un puesto de Profesional y a un puesto de Técnico Administrativo que permitan acelerar los procesos de contratación, sin embargo, hay situaciones externas que afectan los procesos, por ejemplo zonas del país en donde no se presentan instalaciones físicas técnicamente aceptables para contratar un local, o la desestimación de ofertas que no cumplen con las especificaciones técnicas, Proveedores que no se encuentran al día en sus obligaciones legales y por consiguiente no pueden ser adjudicados y en otros casos los precios de las contrataciones adjudicadas fueron menores a las presupuestadas y generaron un ahorro. Asimismo, llineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera restringieron las modificaciones presupuestarias.



*Dirección de Planificación
San José - Costa Rica*

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Código y nombre del programa o subprograma: Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”

Cuadro 1

Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre 2019



Materiales y Suministros	31,0%	82,1%	<p>3-8 y 10</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendación institucional para bajar consumo de papel y tonner • Imprevisibilidad en pago por ayudas económicas, compra de repuestos, accesorios, y otros materiales varios 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debido a que en la partida 2 se genera la compra de muchos artículos imprevisibles es difícil plantear acciones correctivas, sin embargo, se gestionará un seguimiento más exhaustivo en las subpartidas de menor ejecución presentaron a fin de valorar el monto a formular para próximos años. 2. Enviar recordatorios a la UPROV para seguimiento a las líneas presupuestadas en la partida 2, analizar datos mediante reuniones. 	<p>30/03/2020</p> <p>30/10/2020</p>	<p>Administración y Jefatura OAPVD</p> <p>Administración OAPVD y OIJ Jefaturas OAPVD y UPROV</p>
Bienes Duraderos	8,2%	48,9%	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisamente por el tipo de equipo y mobiliario, los tiempos de entrega son muy extensos. • Tiempo prolongado en confección de especificaciones técnicas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se definen reuniones con los distintos Centros Gestores que hacen uso de los recursos del programa 950 con el fin de brindar un seguimiento trimestral a los procesos de contratación y pago de facturas. 2. Fortalecer el seguimiento a las solicitudes de especificaciones técnicas requeridas por parte de las administraciones regionales, dejar constancia de las visitas, reuniones etc. 	<p>30/09/2020</p> <p>10/02/2020</p>	<p>Administrador de Centros Gestores Centro Gestor OAPVD UPROV, OIJ Tecnología de la Información, Proveeduría</p> <p>Administrador regional, Administración OAPVD, OIJ Jefatura OAPVD y UPROV</p>
Transferencias Corrientes	12,5%	98,2%	-	-	-	-



Cuentas especiales	23,9%	85,7%	10 <ul style="list-style-type: none"> Gastos imprevisibles por parte de UPROV (víctimas, testigos, demás sujetos intervinientes en el proceso penal protegidos) 	Por la naturaleza de la función que ejecuta la UPROV y la población a la cual le presta el servicio de protección, es difícil prever un gasto, no obstante, se estará programando reunión trimestral con UPROV para estudiar y analizar el gasto a fin de determinar proyecciones para la formulación de próximos presupuestos.	30/10/2020	Jefatura OAPVD UPROV Administración OAPVD y OIJ
---------------------------	-------	-------	--	---	------------	--

Fuente: Estadística/Controles OAPVD

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación"

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Indicar para cada partida incluida en el cuadro anterior:

- cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria.⁶

La baja ejecución en la partida 1 "Servicios" afectó la programación específicamente en lo referente a arriendo de locales, los cuales no fue posible alquilar debido a la ausencia de infraestructuras que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas, la falta de ofertas idóneas generó la declaración de procesos infructuosos, lo que no solo aqueja la ejecución presupuestaria sino el servicio a las personas usuarias, esto en razón que la Oficina de Atención y Protección a Víctimas requiere de instalaciones que se ajusten a las necesidades de los usuarios y usuarias, áreas con espacios privados, seguros, cómodos. En cuanto a la partida 2 la no ejecución corresponde a gastos imprevisibles, es decir que dependen de la insuficiencia que vaya generándose día a día, razón por la cual la afectación dentro de la programación fue muy poca.

⁶ Esta información deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley y sus reformas producción cuantificable (productos, indicadores, metas).



Para la partida 5 las líneas más afectadas corresponden a equipos de cómputo, en este caso de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Tecnología de la Información responsable a nivel institucional de gestionar este tipo de compras se generó un sobrante. Finalmente, la partida de cuentas especiales también resulta un gasto imprevisible por lo que el impacto dentro de la programación no fue mucho. De igual manera ocurre con la partida 9 de cuentas especiales la cual maneja gastos imprevistos que dependen de los requerimientos de los y las personas protegidas.

- para las partidas que presentaron al finalizar el año una ejecución menor al 90,0% y que en el primer semestre presentaron una ejecución menor al 45,0%, refiérase a las situaciones por las cuales las acciones correctivas no fueron suficientes para alcanzar un nivel de cumplimiento alto.

La partida de servicios como se indicó anteriormente se afectó principalmente por la no contratación de locales, por su parte la OAPVD en cumplimiento a las acciones correctivas gestionó ante el Departamento de Proveeduría los oficios de decisión inicial para alquiler locales en las sedes de Santa Cruz, Heredia y Sede Central, no obstante en apego a la nota 5562-DE-2019 de la Dirección Ejecutiva se giraron instrucciones para limitar temporalmente lo referente a arriendo de locales nuevos, dejándose sin efecto los nuevos carteles en proceso. En esa misma partida a pesar de que se revisó el tema de gasto por concepto de ayudas económicas, y se proyectó posible sobrante, las normas de ejecución definidas para el ejercicio presupuestario 2019 restringieron el uso de esos sobrantes en modificaciones externas.

En la partida de Materiales y Suministros, se alcanzó una ejecución de 82,1%, creciendo en el segundo semestre más de un 50,0% en ejecución, dicho porcentaje se alcanzó precisamente por la aplicación de las acciones correctivas, empero en la partida 2 se presentan muchos gastos imprevisibles tales como la compra de repuestos, accesorios y otros materiales, que solamente se adquieren al momento en que se presente la necesidad.

Para bienes duraderos, se gestionaron reuniones con la finalidad de dar más seguimiento a las compras ejecutadas directamente por la OAPVD y UPROV, no obstante, las compras tramitadas específicamente por Tecnología de la Información presentaron un sobrante, esto previendo que este departamento adquiere los equipos a nivel institucional.

Finalmente, en la partida de cuentas especiales se logró un 85,7% de ejecución, el alcance se dio producto de la aplicación de seguimiento determinado como acción correctiva en el primer semestre, no obstante, ésta misma partida también presenta gastos imprevisibles, que dependen

de las necesidades de las personas usuarias de cada expediente en particular y la necesidad de las personas usuarias.

IV. APARTADO PROGRAMÁTICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

Para el Programa 926: De acuerdo con las medidas adoptadas institucionalmente, se logra minimizar los tiempos de entrega de mercancías y presentación de facturas por parte de los proveedores, con la finalidad de que se ejecutara la mayor parte de los recursos en el período correspondiente y que se trasladaran los menos documentos posible como compromisos no devengados al período siguiente, así como un seguimiento y monitoreo constante de las diferentes subpartidas con la finalidad de determinar la necesidad de recursos y realizar los traslados correspondientes de forma oportuna para atender las diferentes necesidades que se pudieran presentar sin que se viera perjudicado el curso normal de las oficinas.

Para el Programa 927: La misión institucional definida en el plan estratégico 2019-2024 es *“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país”*.

El contenido presupuestario asignado al Programa 927 “Ámbito Jurisdiccional” durante el año 2019, permitió la prestación de un servicio acorde con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política, brindándole una respuesta más oportuna a la ciudadanía en cuanto ella



requiere de la administración de justicia para la solución de sus conflictos. Bajo esta línea, con las reformas en materia Civil, Laboral y Agraria, así como con el Rediseño de Procesos del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información, se acortaron los plazos de respuestas haciendo más efectiva la tutela de los derechos de las personas y con ello, cumpliendo con la misión institucional señalada.

Para el Programa 928: Durante el ejercicio presupuestario se cumplió con la misión institucional, se logró que la Policía contara con los insumos, equipos y viáticos necesarios para realizar la labor, traduciendo esto en buen servicio a la ciudadanía. No obstante, si hay que tratar de reforzar por ejemplo en indumentaria y equipamiento para los policías quienes se enfrentan a una delincuencia organizada cada vez mayor y el propósito está en mejorar estas condiciones, así como fortalecer otros entes como son el Departamento de Ciencias Forenses y Medicina Legal que son clave para las investigaciones que la Policía desarrolla. Además, mantener las plataformas tecnológicas existentes, así como la actualización que estas requieren para poder tener una policía de primer nivel, la cual es cambiante de acuerdo con las condiciones que la sociedad va presentando.

Para el Programa 929: Se han orientado los esfuerzos de la institución para la protección de los derechos de las víctimas, el cual se ha logrado con la participación de funcionarios del Ministerio Público que trabajan con mística y compromiso, para fortalecer las bases de su labor y devolver a la sociedad no solo la percepción de una justicia pronta y cumplida, así como, combatir la incertidumbre de inseguridad que tiene la población, con una aplicación de las leyes, para luchar contra la creciente delincuencia y violencia a la que se enfrenta la población costarricense.

Para el Programa 930: La gestión desarrollada impacta directamente con el servicio que se brinda a las personas usuarias de la Defensa Pública y contribuye con la razón de ser de esta institución, la cual es: Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad y compromiso con todos los/as usuarios/as, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.



Para el Programa 950: El Programa “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos” lo conforman la oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (en adelante O.A.P.VD), y la Unidad de Protección a Víctimas (en adelante U.P.R.O.V) , ambas oficinas ejecutan una labor conjunta en cumplimiento a la legislación 8720 “Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal” instrumento jurídico creado para proteger y regular los derechos de la personas víctimas y testigos en el derecho penal Costarricense.

Con la creación del programa presupuestario diferenciado para la OA.P.V. D y U.P.R.O.V se definieron objetivos y metas, con el propósito de apoyar eficazmente el servicio requerido por las personas víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, contribuyendo además con los objetivos definidos por la institución.

El servicio público que se brinda por medio del personal que labora dentro del Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos” contribuye a la misión institucional, procurando garantizar los derechos y participación de las personas víctimas y testigos de un delito en el proceso penal; labor que se ejecuta mediante un abordaje interdisciplinario, promoviendo un trato digno y en coordinación con otras instituciones. Además, cubriendo las necesidades económicas inmediatas urgentes que sufrió como consecuencia de un hecho delictivo o por su intervención en un proceso penal

En 2019 desde la Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito se atendieron, 23.130 asuntos, de los cuales ingresaron al Programa de Atención 15.570 y al Programa de Protección 7.560.

Con la finalidad de fortalecer el servicio para aquellas personas usuarias que se les dificulta movilizarse a los Tribunales de Justicia para ser atendidos, la OAPVD y UPROV programó y ejecutó 3.753 visitas domiciliarias lo que contribuye al acceso a la justicia y refuerza la credibilidad institucional, Aplicándose también un enfoque geográfico que consiste en poder brindar el servicio en el lugar más conveniente para la persona destinataria de la ley y no necesariamente donde geográficamente ocurre el delito

Por medio de la disciplina de psicología de la OAPVD se brindó el servicio de intervención psicológica y acompañamiento, ambos servicios fortalecen la participación de las víctimas y



*Dirección de Planificación
San José - Costa Rica*

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

testigos en las distintas etapas del proceso penal, participación que contribuye a disminuir la impunidad, logrando así una mayor eficiencia en el sistema judicial. Ya que los procesos penales, aunque en algunos se pueda llegar algún otro tipo de prueba, mayoritariamente en Costa Rica, para su impulso no es necesario contar con la participación de las víctimas y testigos, sino que éstos se encuentren en las mejores condiciones emocionales y psicológicas.

Por medio de todo el personal profesional se impartieron en diferentes comunidades y a nivel institucional sesiones informativas respecto los servicios que presta la OAPVD y la UPROV, asimismo respecto la Ley 8720, lo que contribuye a la población y al personal judicial a conocer los servicios que se brindan para las personas, víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal. Ya que, aunque exista normativa que beneficia a la población usuaria, sino conocen en que consiste, como y donde hacer valer sus derechos se generará mayor desmotivación a interponer denuncias y participar en los procesos penales.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Para el Programa 926: En el caso del Poder Judicial este ítem se responde de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

En virtud de que la formulación se realiza dos años antes de su ejecución en muchos casos cuando se está en el período en ejecución surge una serie de necesidades que no se habían contemplado en un inicio y que deben ser atendidas, de igual manera en algunos casos principalmente en aquellas subpartida que por su naturaleza son imprevisibles, podría haber una necesidad real diferente a la proyectada (mayor o menor) y también con la norma establecida por el Ministerio de Hacienda de no realizar traslados de recursos entre partidas, limita aún más la posibilidad de una mejor ejecución de los recursos, principalmente porque a veces se tienen necesidades de recursos en una partida diferente a la que cuenta con disponibilidad de los mismos para ser utilizados en otras necesidades.

Para el Programa 927: El Poder Judicial trabaja en función su Plan Estratégico 2019-2024. Uno de los objetivos estratégicos del plan es “*Resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social*”. Al respecto, se logró incrementar la resolución de casos, producto de la implementación y seguimiento de las reformas citadas en el punto a., lo que a su vez permitió brindar una respuesta más oportuna a la persona usuaria.

Para el Programa 928: De acuerdo a la visión de nuestra Institución, lo expuesto anteriormente está encaminado al logro de resultados, y el tema presupuestario es vital para el logro de objetivos, por tanto, la ejecución está ligada a un objetivo fundamental que es resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

Para el Programa 929: Se formulan las políticas de persecución penal que sirven de guía para la orientación de la labor del Ministerio Público, en la lucha contra la criminalidad.

Por otra parte, se define un plan para la descongestión y atención de rezago de expedientes, en el que se consideren las particularidades de las fiscalías territoriales o especializadas; tales como: aspectos geográficos, comportamiento de la criminalidad, tipología de los casos, entre

otras variables. Así mismo, se diseña un modelo de trabajo para conocer y detectar los fenómenos criminales entre las fiscalías adjuntas y el Organismo de Investigación Judicial.

Como parte de la labor de proyección institucional se diseña e implementa un plan Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Ministerio Público, el cual busca la cercanía con la ciudadanía a nivel nacional.

Para el Programa 930: El plan estratégico del Poder Judicial establece como misión “Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país”.

Los objetivos se encuentran vinculados con este componente estratégico ya que permiten medir, en primera instancia, la capacidad que tienen la Defensa Pública para atender las distintas poblaciones que demandan el servicio, esto garantiza el acceso de las personas usuarias a una asesoría y presentación letrada en un proceso judicial. La Defensa Pública se constituye en este punto como un puente entre el aparato judicial y la persona usuaria, lo cual garantiza no solo el acceso, sino también es indispensable garantizarle a la persona usuaria una atención adecuada, que le permita desarrollar y preparar los alegatos para la defensa del conflicto que se quiere resolver en estrados judiciales.

Los objetivos a su vez están vinculados con los ejes transversales que impactan a la persona usuaria, estos son:

- Acceso a la justicia
- Valor del servicio de administración de justicia

Para el Programa 950: Dentro de los componentes del plan estratégico institucional, destacaban como ejes transversales el acceso a la justicia y servicio público de calidad entre algunos otros, guiados por dichos ejes tanto la Oficina de Atención y Protección a la Víctima como la Unidad de Protección de Víctimas, se enfocaron en incorporar dentro del programa 950 los indicadores anteriormente citados es decir el disminuir el riesgo de las víctimas y testigos, la conclusión de intervención psicosocial y la atención por medio de visitas domiciliarias.

El alcance de los indicadores se tradujo en un logro de objetivos para la oficina y un beneficio para la institución y el desarrollo del plan estratégico institucional, asimismo permitió mejorar la calidad de la atención judicial desde la demanda y necesidades de los ciudadanos, lo que incrementa la credibilidad en el Poder Judicial.



Para los programas con **producción cuantificable**, adicional a los puntos a y b, deben completar la siguiente información: (Esta información se extrae del archivo de Excel remitido por la DGPN, hoja “Programación”).

Cuadro 2
Programa 927
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula.	Expediente judicial	511.855,0	606.141,0	118,4%	62,8%

Fuente: Subproceso Estadística, Dirección de Planificación.

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Es importante indicar que para el 2019 el Poder Judicial presentó un aumento de los casos terminados por incompetencia en la materia de Cobro, como impacto directo con la entrada en vigencia de la “Reforma Procesal Civil”, del 8 de octubre de 2018, ya que se puede declarar de oficio una incompetencia por razón de territorio, antes de dar curso a la demanda y cuando la parte accionada haya planteado la excepción. En este caso, para el 2019 la cantidad de asuntos por incompetencia fue de 36.450 en esta materia, los cuales no forman parte del total consignado en la columna “Alcanzado”.

Cuadro 3



Programa 927
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹¹	Fuente de datos de los indicadores ¹²
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula.	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.	91,5%	109,0%	119,1%	129%	Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula.	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.	48,8%	59,2%	121,3%	131,6%	Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la	Tasa de resolución (%)	35,0%	38,3%	109,4%	76,3%	Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación



Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Ley que lo regula.						
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula.	Tasa de pendencia (%)	45,6%	51,4%	88,8%	66,1%	Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula.	Cantidad de asuntos resueltos por conciliación.	31.776	29.176	91,8%	44,3%	Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación
Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula.	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.	43,0%	35,1%	81,6%	85,8%	Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación

Fuente: Subproceso Estadística, Dirección de Planificación.

¹/Esta información se obtiene del informe semestral

²/ Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- a. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Unidad de medida “Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula)”

Partiendo de los datos estadísticos suministrados por la Dirección de Planificación, se tiene que el porcentaje de casos judiciales terminados alcanzado al 31 de diciembre de 2019 fue del 118,4%, lo que representa un cumplimiento alto. Según lo indicado en el punto c. deben analizarse los casos con cumplimiento bajo y medio, por lo tanto, no se realiza análisis sobre este tema.

- b. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa (119,1%)

El Programa de Justicia Restaurativa permite a través de reuniones en las que participa un equipo interdisciplinario, brindar a la persona usuaria una alternativa a la solución del conflicto jurídico, generando soluciones integrales y realistas a través de una justicia más humanizada. Asimismo, le permite a la persona ofensora asumir y ser consciente del daño causado a la víctima y a la comunidad, generando acuerdos para repararlo. Este programa se aplica desde 3 ámbitos, en materia Penal, Penal Juvenil y en tratamiento de drogas; es un 95% más económico que el proceso penal ordinario, con lo cual se logra una economía presupuestaria. Este indicador refleja un 119,1% de cumplimiento que se obtuvo al alcanzar un 109% del 91,5% programado. El porcentaje alcanzado en este indicador es superior al porcentaje programado, dado que existió una mayor voluntad de las partes en acogerse a este tipo de proceso para la solución de su conflicto.

Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa (121,3%).

Los asuntos resueltos a través de medidas alternas reflejaron un cumplimiento del 121,3%, dado que se alcanzó un 59,2% del 48,8% programado, lo que significa que 59 de cada 100 asuntos que ingresaron al Programa de Justicia Restaurativa lograron finalizar satisfactoriamente con una medida alterna que puso fin al conflicto de una manera más humana, donde se hizo conciencia del daño causado, lográndose, además, economizar en un proceso ordinario que podría durar mayor tiempo. Se obtuvo un porcentaje mayor a lo programado porque hubo mayor disposición de las partes en aplicarse una medida alterna como respuesta a la solución del conflicto.

Tasa de resolución (109,4%)

En relación con esta métrica, la tasa de resolución obtuvo un 109,4% de cumplimiento, dado que registró un 38,3% del 35,02% programado, lo cual evidencia que hubo un incremento en la cantidad de asuntos finalizados, generando con ello un mejor servicio a la persona usuaria. El resultado obtenido fue superior a lo programado, producto de la implementación de los siguientes proyectos:



- El Rediseño de Procesos del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información, está direccionado a la disminución de los circulantes y los plazos de espera en los tribunales de juicio penales y de apelación del país, lo cual ha contribuido a que la tasa de resolución tienda a aumentar.
- Plan de descongestionamiento en materia Civil, Laboral y Cobratoria. El plan de descongestionamiento en estas materias ha permitido que los despachos disminuyan de manera considerable su circulante, aumentando la tasa de resolución.
- Plan de descongestionamiento en la materia Agraria, busca que el circulante en los despachos que tramitan esta materia se disminuya antes de que ingrese en funcionamiento la Reforma Agraria, lo cual ha obtenido un resultado positivo.
- El apoyo brindado por el Programa Contra el Retraso Judicial, del Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ), es otra de las acciones que permiten que la tasa de resolución aumente en aquellas materias que no cuentan con un plan de descongestionamiento, por lo que el CACMFJ les brinda colaboración con el fallo de expedientes, aumentándose de esa forma la tasa de resolución, en beneficio de la persona usuaria.

Cantidad de asuntos resueltos por conciliación (91,8%).

La conciliación como medida alterna de conflictos, se hace posible si todas las partes del proceso tienen anuencia para llevarla a cabo y si se cumplen los requisitos que permitan establecerla, por lo que, basta con que una parte del proceso no desee conciliar para que no se lleve a cabo esa medida alterna. No obstante, este indicador para el 2019 refleja un porcentaje de cumplimiento del 91,8% al finalizarse con este tipo de medida 29.176 asuntos de 31.776 que se tenían programados, lo cual significa que las personas usuarias están aceptando acogerse a la conciliación para solucionar su conflicto, lo que deviene en una economía procesal y por ende en una menor inversión de recursos financieros para la institución.

Como complemento de lo anterior, cabe señalar que, de acuerdo con una consulta realizada a la jefatura del Subproceso de Estadística, indicó que de los 29.176 asuntos



terminados por conciliación un 23,4% corresponde a casos de la materia laboral (6.835 casos), como impacto generado a partir de la aplicación de la Reforma Laboral en la institución, siendo esta la materia la que presenta la mayor cantidad de conciliaciones.

Cabe indicar que, de acuerdo con información suministrada en entrevista realizada el 16 de enero del 2020 a la licenciada Carmen Cerdas Cisneros, Coordinadora General del Centro de Conciliación del Poder Judicial, en el 2019 ese Centro logró conciliar 5.889 asuntos, lo que representa el 20% de los 29.176 expedientes finalizados por ese motivo de término, y el restante 80% corresponde a procesos conciliados de manera directa por los despachos jurisdiccionales.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- **Tasa de pendencia (88,8%)**

Al finalizar el año 2019, el cálculo de la tasa de pendencia registró un cumplimiento del 88,8% al obtenerse un 51,4% del 45,62% que se tenía programado. Esta tasa muestra la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero que aún no se dan por terminados y significa que por cada 100 expedientes hay 51 pendientes o en proceso de trámite.

La tasa de pendencia se encuentra relacionada con la tasa de resolución, así como con la cantidad de asuntos inactivos. Entre mayor porcentaje de resolución y menos asuntos inactivos, menor será la tasa de pendencia. No obstante, la cantidad de asuntos resueltos alcanzó el 38,3%, superando el 35,0% proyectado, por lo que en realidad lo que afectó el cumplimiento de la tasa de pendencia fueron los casos inactivos, los cuales representan teóricamente el 10,2% de la carga de trabajo y que se encuentran en ese estado producto de la instrucción que debe realizarse a los procesos en los juzgados jurisdiccionales, para que continúen a la siguiente etapa del proceso, según corresponda. El circulante en el Servicio Jurisdiccional al finalizar diciembre

2019, se ubicó en 813.852 expedientes, los cuales representan el 51,4% de la carga de trabajo que se registró en 1.582.148 expedientes.

La principal causa del incumplimiento es exógena al Poder Judicial, dado que, en algunas materias se depende del impulso procesal de la parte actora, de ahí que, para ese tipo de expedientes, el Poder Judicial no pueda establecer acciones que permitan disminuir ese estado del proceso, estando a nuestro alcance solo dar continuidad a los seguimientos de las reformas Civil y Laboral y de la Agraria cuando esta sea implementada.

- **Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia (81,6%).**

Para el presente período, este indicador se ubicó en un porcentaje de cumplimiento del 81,6%, al registrar 35,1% del 43% programado, lo que significa que 35 de cada 100 asuntos que finalizaron en los tribunales penales correspondieron a expedientes resueltos mediante el proceso de flagrancia.

Al respecto, la Dirección de Planificación mediante informe N°2039-PLA-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, recomendó a la Fiscalía General de la República que en relación con la atención de los delitos de *“conducción temeraria, incumplimiento de una medida de protección, portación ilícita de arma permitida y desobediencia a la autoridad pública”*, *“...valorar dar un seguimiento a este tema y tomar las acciones internas que permitan mejorar el tamizaje de causas que son ingresadas al procedimiento expedito de flagrancia”*. Al respecto, la Fiscalía General emitió la circular N°25-ADM-2019, en la que estableció reglas prácticas para la aplicación del procedimiento expedito para los delitos en flagrancia, por lo que, al atenderse ese tipo de delitos en vía ordinaria, se afectó considerablemente la cantidad de asuntos finalizados por flagrancia, situación que será corregida a partir del presente año, de acuerdo con las directrices establecidas por la Fiscalía General en la circular citada.

- **Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.**

En el informe de seguimiento semestral no fue necesario incluir medidas correctivas dado que en ningún indicador se obtuvo un porcentaje menor al 25,0%.

- **Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

De acuerdo con lo indicado anteriormente, no fue necesario indicar medidas correctivas en el informe de seguimiento semestral.

- c. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Para el período 2019, el monto presupuestado para el Programa 927 Ámbito Jurisdiccional fue de ₡165.927.973.590,36. De este monto se devengó ₡163.028.783.362,42, alcanzando con ello un porcentaje de ejecución del 98,2%, lo que refleja un cumplimiento alto.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Licenciada Maricruz Chacón Cubillo

Dirección de correo electrónico: mchaonc@poder-judicial.go.cr

Número telefónico: 2295-4821

Firma:

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*



Cuadro 2
Defensa Pública
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes	Persona asistida legalmente	116.725	114.481	98,1%	47,0%

Fuente: Libros de Registro General y SIGMA
^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

Cuadro 3
Defensa Pública
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}	Fuente de datos de los indicadores ^{2/}
Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o Defensor Público	75,0%	79,1%	105,5%	-	Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario
Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.	73,0%	73,0%	100,0%	-	Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

Fuente: Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral

^{2/} Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador



Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- d. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- e. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

Estos indicadores se estiman mediante una encuesta que se aplica entre los meses de octubre y noviembre. En el mes de diciembre los resultados son tabulados y se obtienen los indicadores, por tanto, los resultados se presentarán en el informe de seguimiento anual. Al ser la encuesta un estudio de cohorte transversal se realiza en un momento dado con el objetivo de analizar el

comportamiento de las variables requeridas para estimar el indicador, con esta metodología no se pueden medir los avances del indicador, pues este no se acumula a lo largo de un periodo de tiempo, motivo por el cual no se estima un porcentaje de avance al primer semestre de 2019.

Para ambos indicadores la meta alcanzó el 100% de lo programado, inclusive uno de ellos lo superó, lo que contribuye a mantener la calidad del servicio en la Defensa Pública.

Por los estados de vulnerabilidad de la población que atiende la Defensa Pública es imprescindible mantener tiempos de espera razonables, especialmente porque en la mayoría de los casos las personas se atienden sin solicitar una cita. Por ejemplo, en materia de Pensiones Alimentaria se brinda atención primaria a las personas usuarias que requieren presentar un proceso alimentaria o una modificación de fallo, ante el juzgado correspondiente. A partir de ese momento el defensor público se apersona en esa causa y se le faculta para actuar a favor de la parte actora de acuerdo con las competencias que la ley le confiere. En estos casos, quien demanda el servicio requiere una atención inmediata, pues se está resolviendo un conflicto que afecta las prestaciones alimentarias de un tercero, en la gran mayoría de los casos un menor de edad.

Así mismo, un tiempo de atención adecuado permite una interacción con la persona representada, el proceso y el defensor público necesarias para desarrollar una estrategia de defensa de conformidad a las particularidades de cada caso y garantizar así la calidad del servicio y el mejor resultado posible.

Ambos indicadores en las estimaciones realizadas en el año 2018 se ubicaron por debajo de lo programado, razón por la cual a partir de ese momento se tomaron medidas generales para corregir la desviación. En primer lugar, se trató el tema con las personas encargadas de coordinar las oficinas de la Defensa Pública, esto permitió entre otras cosas desarrollar consciencia y adecuar algunos procedimientos internos. En segundo lugar, se ha llevado a cabo una redistribución del personal profesional, de manera que se han reforzado aquellas oficinas que no tenían la capacidad instalada para atender adecuadamente a las personas usuarias que solicitaban el servicio, ya fuese por solicitud de un despacho o por solicitud directa.



- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.
- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

La encuesta de percepción se realizó entre los meses de octubre y noviembre 2019, por lo que la acción correctiva fue debidamente ejecutada en tiempo y forma.

- f. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

Para el año 2019 se ejecutó ₡ 38.843.373.631,53 del presupuesto otorgado que fue de ₡ 39.758.544.756,00, lo que representa un 97,7% de ejecución. Los recursos no ejecutados corresponden a procesos de contratación específicamente en alquiler de oficinas que se declararon infructuosos y otros que producto de la dinámica del procedimiento el alquiler inicio en meses posteriores a lo presupuestado.

La excelente ejecución presupuestaria se refleja en el porcentaje de avance de los indicadores, por ejemplo, al finalizar el 2019 se atendieron 114.481 personas usuarias, ya que para la atención de nuestros usuarios intervienen las diferentes partidas presupuestarias.



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: M Sc. Diana Montero Montero

Dirección de correo electrónico: dmonterom@poder-judicial.go.cr

Número telefónico: 2211-9840

Firma:

Cuadro 2

Programa 950 "Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos"

Cumplimiento de unidades de medida

Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Solicitudes atendidas de protección o de atención	20.500	23.130	112,8%	59,7%

Fuente: Estadística OAPVD

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral



Dirección de Planificación
San José - Costa Rica

Telf. 2295-3600 / 3599 / Apdo. 95-1003 / planificacion@poder-judicial.go.cr

Cuadro 3
 Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”
 Cumplimiento de indicadores de producto
 Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección	11,0%	12,0%	109,1%	100%	Datos Estadísticos OAPVD
Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.	40%	42,2%	105,5%	40,8%	Datos Estadísticos OAPVD
Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de	9,5%	16,0%	168,4%	147,4%	Datos Estadísticos OAPVD



Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
	personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección					

Fuente: Estadística OAPVD

1/Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Acorde a lo establecido en la ficha técnica del indicador

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado de las unidades de medida e indicadores, desarrollar los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- g. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimiento bajo y medio, indicar las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma indicando la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. . (N/A OAPVD)
- h. Elaborar un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indicar los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que los generaron.

La Ley 8720 encomienda a la OAPVD y UPROV la protección para las personas usuarias nacionales o extranjeras, que resulten víctimas, testigos o participantes en algún proceso penal, es el principal objetivo que determina la ley 8720, bajo dicho precepto desde la aprobación de la legislación en el 2009 se definió trabajar con dos programas: el Programa de Atención y el Programa de Protección.

Dentro de las tareas asignadas al programa de protección destaca el abordaje de las personas usuarias que son referidas o acuden espontáneamente al despacho porque se encuentran amenazadas o se consideran que existe un riesgo contra su vida, por su participación en el proceso penal como víctimas o testigos de un delito.

En el programa de protección los profesionales de los equipos técnicos evaluadores, conformados por las distintas disciplinas quienes luego de entrevistar a la persona usuaria analiza el caso y valora la existencia de riesgo y si éste atenta contra la vida y/o integridad física de la persona o su grupo familiar, en caso de existir un riesgo se elabora un plan de protección personalizado para mitigar el peligro. El reducir el riesgo es factor relevante que resulta una causal de exclusión definida en la ley 8720 en su artículo “12” inciso “d)”, es por esa razón que se consideró el cuantificar los casos cerrados por la causal desaparición del riesgo, respecto al total de casos cerrados. Aunado que la Vida e integridad física de la persona interviniente y su grupo familiar es considerada invaluable.

Para el 2019 el Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos” estableció como meta que se redujera en un 11,0% el riesgo en los casos de protección, por el esfuerzo del equipo de trabajo y la organización laboral, fue posible alcanzar un 12,0% sobrepasando el 100,0%.

Al generarse una disminución del riesgo la persona usuaria recibe muchos beneficios entre los que destacan:



- El ciudadano recupera su seguridad y retoma su rol de vida.
- Se contribuye a acelerar el proceso penal, ya que el acompañamiento y presencia de los profesionales de la oficina en diligencias judiciales y constante seguimiento a los expedientes, facilita la interacción entre las autoridades y la persona usuaria.
- Disminuye la revictimización
- Se promueve una mayor cultura de la necesidad de denunciar y colaborar como testigo, cuando se sufre o se tiene conocimiento de un hecho delictivo, se contribuye a la disminución de la impunidad
- Aumento en la credibilidad en sistema judicial.

Por otra parte, la OAPVD busca disminuir la revictimización y además mitigar el impacto causado producto de un hecho ilícito, guiados por ese objetivo se cuenta con un programa de atención que resulta fundamental cuando las personas usuarias no están en una situación de riesgo, pero como consecuencia del hecho delictivo evidencian necesidad de apoyo social, psicológico y legal para mantenerse vinculado en el proceso penal.

Desde ambos programas se brinda la intervención psicosocial, la cual resulta favorable si tomamos en cuenta que el sufrimiento de un delito es una situación inesperada y para la cual nadie se prepara.

Los beneficios que aporta la intervención serían:

- Cuando las personas destinatarias de la ley, concluyen el proceso de intervención, pueden lograr un empoderamiento, incrementar su autoestima, esto puede conducir a una mayor participación en audiencias, juicios, u otros.
- Con la intervención psicosocial permite reducir los traumas, fortalecer la salud emocional e incorporarse nuevamente a la sociedad e incluso en muchos casos al ámbito laboral, lo anterior por que se trabaja de manera conjunta.
- Una persona que concluye la intervención logra obtener mayor seguridad y acude a los distintos despachos judiciales a interponer denuncia, hacer valer sus derechos por lo que se contribuye en el acceso a la justicia.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, que busca garantizar la igualdad de trato ante la ley, evitar discriminación, e incluir las poblaciones más vulnerables por la sociedad al

conocimiento, ejercicio de sus derechos mediante un servicio público más cercano y humanizado.

Un medio para acceder a la justicia es a través de las visitas domiciliarias las cuales ejecutan los diferentes profesionales de la OAPVD y UPROV para desarrollar estudios de seguridad, entrevista inicial, intervención psicosocial, asesoría legal, seguimientos profesionales y brindar apoyo social, de forma individual y grupal a las personas usuarias que se les dificulta presentarse a los despachos judiciales. Es llevar hasta el lugar donde se encuentran (hospitales, domicilios, albergues etc.) la posibilidad de conocer y decidir si se convierte en persona usuaria de los servicios.

Para el 2019 el personal de la OAPVD y UPROV desde inicio del año se organizaron y planificaron las visitas domiciliarias, fue precisamente esa programación la que contribuyó a llegar a la meta propuesta, la razón de haber sobrepasado la meta y llegado un 168% de alcance, es porque se produjeron más visitas de las planificadas lo cual resulta imprevisible pues dependerá de la necesidad de los casos de nuevo ingreso y las circunstancias que se puedan presentar en los que ya se estén tramitando

(personas con discapacidad, temporal o permanente que se trate de asuntos de personas adultas mayores, mujeres en estado de embarazo entre otros), son estas las que requieren tener la asistencia del trabajador social, del Psicólogo, Abogado o Criminólogo en su domicilio entendido éste no solo por el lugar donde habitan, sino donde se encuentran en ese momento, hospital, albergue, alternativas de protección. Por otra parte la cantidad de visitas también dependerá de otros factores tales como: estado psicológico y emocional de la persona (necesidad de terapia) así como de la realización de consultas legales, trámites de índole social o seguridad por situación de riesgo para vida e integridad física.

Para el 2019 se realizaron 3.753 visitas domiciliarias, lo que genera beneficios tales como:

- Acceso oportuno a los servicios de la administración de justicia
- Aumento en el número de intervenciones psicosociales, lo que contribuye a que la persona usuaria fortalezca su situación emocional
- La persona usuaria percibe un mayor interés de la institución por la situación que le ha ocurrido, se siente atendida como persona usuaria, y se contrarresta esa visión de que

el sistema penal es utilitarista y que las personas son importantes mientras se tramite un proceso penal.

- De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

- Para las unidades de medida e indicadores que obtuvieron un porcentaje menor a 25,0% en el informe de seguimiento semestral, indicar por qué las acciones correctivas mencionadas no ayudaron a alcanzar un nivel de ejecución superior al 90,0%. Se exceptúan de este punto, aquellas unidades de medida e indicadores con cumplimiento anual.

- Informar sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

En el caso del Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos” en el primer semestre específicamente para el análisis de logros obtenidos, supero el porcentaje establecido como metas, razón por la cual no indicó acciones correctiva, sin embargo la oficina siempre estuvo atenta al seguimiento diario para el alcance, efectuó reuniones mensuales, se revisó la estrategia de trabajo y se reiteró la solicitud de apoyo al personal a todo el equipo de trabajo –a los cuales se les mantenía informados de los avances , precisamente para cumplimiento de los objetivos.

- i. Referirse a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los resultados alcanzados.

En el 2019 al Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos” le fueron asignados ₡9,768,027,446.00 de los cuales ejecutó ₡9,183,624,566.27 es decir un 94,0%.

El talento humano es vital en cualquier organización, el alcance de los objetivos indistintamente que se trate de indicadores de resultado o de gestión, requieren de personas para que se ejecuten las tareas propuestas, el Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, lo integran dos oficinas: la O.A.P.V.D y la U.P.R.O.V ; al analizar los resultados obtenidos respecto el presupuesto asignado se debe hacer referencia al rubro ejecutado en la partida de remuneraciones, para la partida cero en el 2019 se asignaron ₡7,929,683,000.00 y fueron devengados ₡7,708,391,294.75 lográndose una ejecución del 97,2%.

Como se indicó al inicio de este informe la ejecución en la partida de servicios, fue de 69,2%, dicha ejecución se vio afectado por la no adjudicación en el arriendo de nuevos locales, a pesar de que la OAPVD para el 2019 tenía en trámite la contratación de alquiler para la regional de Heredia y Santa Cruz (procesos 2017-LA-000029-PROV 2018LA-000046-PROV) ambos se declararon infructuosos, ante lo ocurrido se intentó gestionar la publicación de nuevos carteles sin embargo, en apego a los lineamientos institucionales no fue posible tal gestión, en ésta misma partida se registran gastos imprevisibles en mantenimiento de vehículos, ayudas económicas, y otros servicios.

Importante señalar que la partida de servicios permitió la cancelación de capacitación que contribuyen a la actualización profesional del personal y fortalecen la calidad del servicio público que se presta, asimismo se dio la cancelación por el servicio de traducciones para aquellos casos en los que la persona usuaria no hablaba el español, pero requería servicios judiciales, esto permite un mayor acceso a la justicia.

Para la partida de materiales y suministros, la ejecución fue de un 82,1%, por medio de dicha partida se canceló el combustible que permitió la ejecución de visitas domiciliarias, también se gestionó la compra de herramientas y materiales requeridos para la diaria labor, no obstante, dicha partida también presentó gastos imprevisibles tales como los repuestos, otros materiales y suministros al igual que ayudas económicas.

La partida de bienes duraderos obtuvo un 48,9% de ejecución, en este caso la baja se generó producto de un menor gasto en la compra de equipo de cómputo, sin embargo, es importante

destacar que dicha partida permitió a la OAPVD la adquisición de refrigeradoras y sillas mecedoras para los cuartos de lactancia, sillones reclinables para ser utilizados en terapia, muebles para las áreas de niños y niñas de los distintos locales entre otros.

Las partidas 6 tuvo un 98,2% de ejecución, sin embargo, dicha subpartida se ejecuta directamente por Macroproceso de Financiero Contable y la Dirección de Gestión Humana.

Finalmente, la partida 9 es utilizada específicamente por la Unidad de Protección a Víctimas, en ésta se logró ejecutar el 85,7%.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma: Programa 950 “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”

Nombre: M.Sc. Sara Arce Moya (OAPVD)

Dirección de correo electrónico: victimadelito@poder-judicial.go.cr

Número telefónico: 2253-2935

Firma:

Sello: (en caso de que se presente en forma física)

Observaciones finales

El Consejo Superior en sesión 66-19 del 24 de julio de 2019, artículo XXXI, conoció el informe 1129-PLA-EV-2019 la Dirección de Planificación con el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial, atendiendo la metodología incorporada en el instrumento suministrado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, con corte al 31 de junio del 2019. Como parte de las recomendaciones del apartado financiero de dicho informe se incluyó lo siguiente:






- *Instar a los responsables de los Programas Presupuestarios a mejorar la ejecución presupuestaria en el segundo semestre 2019 en cumplimiento con la normativa y directrices de ejecución presupuestaria, así como aplicar de manera efectiva las acciones de mejora para incrementar el porcentaje de ejecución.*
- *El Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación llevará a cabo un seguimiento a todos los Programas Presupuestarios en el mes de octubre (con corte de los datos al 30 de setiembre del 2019) con el fin de determinar si se han ejecutado las acciones de mejora plasmadas en*



el presente informe y a su vez, se informará a la Dirección General de Presupuesto Nacional sobre los resultados obtenidos de este ejercicio dentro del informe de evaluación anual de la ejecución presupuestaria para el 2019.

En relación con este último punto, mediante oficio 1833-PLA-EV-2019 del pasado 1 de noviembre del 2019, se les solicitó a los directores de todos los Programas Presupuestarios, las acciones de mejora ejecutadas al 30 de setiembre de 2019, con la finalidad de informar a la Dirección General de Presupuesto Nacional sobre los resultados obtenidos de este monitoreo por medio del informe de evaluación anual de la ejecución presupuestaria para el 2019, visualizando con ello los esfuerzos que realizaron los distintos programas en los últimos meses del año 2019 para lograr incrementar la ejecución presupuestaria, así como el alcance de los indicadores de producción cuantificable, en procura de mejorar los resultados obtenidos de gestiones anteriores.

Por lo tanto, a continuación se adjuntan las respuestas recibidas en su oportunidad por cada uno de los encargados de Programa:

Programa Presupuestario	Anexo- correo
Programa 926- Dirección y Administración	 Resp Direcc Ejecutiva 926.msg
Programa 927 -Servicio Jurisdiccional (Apartado Financiero)	 Resp Direcc Ejecutiva 926.msg
Programa 929- Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	 Respuesta Minist Público- 929.msg
Programa 930- Servicio de Defensa Pública	 Respuesta de 930.msg
Programa 950- Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	 Respuesta Prog. 950.msg